



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 02 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00098-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(a).

DIRECTOR (A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
Presente.-

Asunto: CONFORMACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
INSTITUCIONAL DEL EQUIPO DE ESCUELAS PROFESIONALES
PEDAGÓGICAS PARA EL APRENDIZAJE (EPPA) NIVEL PRIMARIA.

Referencia: a) Plan Anual de Trabajo del AGEBRE 2024
b) R.M. N° 587-2023-MINEDU
c) Proyecto Escuelas Profesionales Pedagógicas para el Aprendizaje -
EPPA.

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE de la UGEL 07 continua con la implementación del proyecto denominado "Escuelas Profesionales Pedagógicas para el Aprendizaje" (EPPA), estrategia que tiene la finalidad de atender las necesidades formativas de la comunidad educativa sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortaleciendo el liderazgo pedagógico del directivo y prácticas pedagógicas del docente, que a su vez promueven el trabajo colaborativo y la formación autónoma al interior de cada institución educativa.

En tal sentido, su dirección deberá formalizar mediante Resolución Directoral Institucional al equipo de la Escuela Profesional Pedagógica para el Aprendizaje (EPPA) de su institución educativa, considerando a los/las docentes del cuarto grado para garantizar el fortalecimiento de sus capacidades y buenos resultados en los aprendizajes de los estudiantes. En las II.EE del Nivel Primaria estará integrado por:

- Director (a) de la IE y sub director(a) del nivel primaria.
- Docentes de cuarto grado del nivel primaria.

La resolución en mención deberá ser enviada por Mesa de Partes de la UGEL 07 con atención al Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE. Asimismo, para agilizar este proceso se adjunta una propuesta de RD institucional.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0259636 CLAVE: 7A59BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
DRO/ESP.PRIMARIA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0259636 CLAVE: 7A59BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125